

SALTA, 05 SEP 2025

Nº. 319

Expediente Nº 261/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 261/2025-ING-UNSa, por el cual, mediante Nota Nº 1617/2025-ING-ME-UNSa, el Mag. Ing. Paul Hernán KOHAN solicita autorización para participar –en conjunto con el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA)- en la organización de la charla técnica titulada “Anclajes Químicos, Mecánicos y Armaduras Postinstaladas: Criterios de Selección y Diseño para Zonas Sísmicas”; y

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Ing. KOHAN solicita también que la actividad cuente con el auspicio de la Facultad de Ingeniería.

Que la charla, dirigida a profesionales, docentes, graduados y estudiantes avanzados de esta Unidad Académica, se realizó el 25 de junio de 2025 en la sede del COPAIPA y estuvo a cargo de los Ings. Gonzalo CORTEZ y Agustín D'AGOSTINO - representantes de la empresa Fischer Argentina-.

Que la temática de la charla resulta de suma importancia para la comunidad académica de la carrera de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 181/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la participación del Mag. Ing. Paul Hernán KOHAN en la organización de la charla técnica titulada “Anclajes Químicos, Mecánicos y Armaduras Postinstaladas: Criterios de Selección y Diseño para Zonas Sísmicas”, realizada el 25 de junio de 2025 en instalaciones del COPAIPA, a cargo de los Ings. Gonzalo CORTEZ y Agustín D'AGOSTINO –representantes de la empresa Fischer Argentina-, destinada a profesionales, docentes, graduados y estudiantes avanzados de la Facultad de Ingeniería.

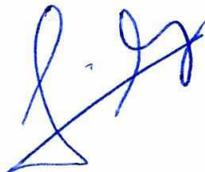


ARTÍCULO 2º.- Hacer explícito el reconocimiento de la Facultad de Ingeniería a la empresa Fischer Argentina, por el aporte a los docentes, estudiantes y graduados de la Unidad Académica.

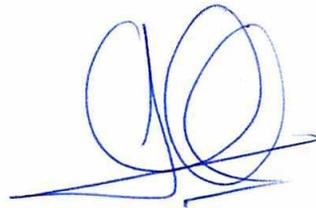
ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Paul Hernán KOHAN y, por su intermedio, a la Empresa Fischer Argentina; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 319 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa